MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 768/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GONZALEZ ALLOU, RENE OMAR, con D.N.I. Nº 28510363 o ARANDA, RAMÓN ZENÓN, con D.N.I. Nº 12395006 o GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o ATENCIA, CARLOS RAUL, con D.N.I. Nº 33962065 o CACERES QUIJANO, NESTOR AMADEO, con D.N.I. Nº 17618695 o PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle ITAEMBE MINI - MZ.E 11 de POSADAS , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a RAMOS ROSALINO GUSTAVO la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 454.093,40) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RAMOS ROSALINO GUSTAVO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2692/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 681/05939/02/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05939/01/2022 y 681/05939/02/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 454.093,40) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON UN CENTAVOS ($ 68.114,01), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS (902) a cargo del Dr. José Luis CASALS, Secretaría a cargo del Dr. Felicitas María Biré Barberán, sito en la calle AV. MITRE 2358 Piso 5 de POSADAS, provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 8/4/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 23221312449

Dado, firmado y sellado en POSADAS a los 22 días del mes de Abril del año 2022.

EIDEN, CESAR ALEJANDRO
Tº 106 Fº 181
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Posadas

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE POSADAS (681)
Domicilio: Santa Fé Nº 1880, POSADAS, provincia de MISIONES

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 768/2022

En POSADAS, a los 07 días del mes de Junio del año 2022, siendo las 11:00 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle ITAEMBE MINI - MZ E 11 de POSADAS, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RAMOS ROSALINO GUSTAVO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2692/2022, Boleta de Deuda Nº 681/05939/02/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05939/01/2022 y 681/05939/02/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 454093,40) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS, siendo atendido por una persona que dijo ser Ramos Analia con DNI/LC/LE/CI Nº 36116711 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 454093,40), con más la de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON UN CENTAVOS ($ 68114,01) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Ramos Analia

Aclaración de Firma

RENE OMAR GONZALEZ ALLOU
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 28510363

B.D. Nº 681/593902/2022

AGREGO MANDAMIENTO DILIGENCIADO. PIDO ARCHIVO. PRESTO CONFORMIDAD ARANCELARIA.-

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

RACCA MARIA SILVINA, abogada, Matrícula Federal, Tomo 105 - Folio 703 C.S.J.N., constituyendo domicilio en la calle Santa Fé N° 1880, 1er. Piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y Domicilio Electrónico C.U.I.T. N° 27-23949723-9, en los autos caratulados: **"Expte. Nº 2692/2022, Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ RAMOS ROSALINO GUSTAVO S/ Ejecución Fiscal",** muy respetuosamente OS PIDO:

I.- Por el presente agrego Mandamiento de Intimación de Pago N° 768/2022, debidamente diligenciado en fecha 07/06/2022, para ser agregado en autos.-

II.- Que a instrucciones de mi mandante, se hace constar que el demandado regularizó la deuda reclamada, mediante Acogimiento de Plan de Pagos R.G. N° 4268/2018, por lo que corresponde proceder al archivo definitivo de las presentes actuaciones.-

III.- Se informa que no se ha trabado medida cautelar alguna.-

IV.- Por todo lo expuesto, solicito el ARCHIVO DEFINITIVO de las actuaciones y se tenga presente la conformidad que presto a los fines arancelarios.-

Proveer de conformidad SERA JUSTICIA .-

MARIA SILVINA RACCA
ABOGADA
C S J N Posadas T° 105 F° 703
Representante del Fisco
DGI-DGA

Cont. Púb. Myrian Noemí ACU[illegible]N
Jefe (Int.) Agencia Sede Posadas
Dirección Regional Posadas

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SILVINA RACCA
Date: 2023.06.26 15:11:48 ART